



# CONVOCATORIA

## COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO

Villa Victoria, Estado de México; A 28 de abril del 2022

### “CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO”

La Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Villa Victoria, Estado de México, convoca:

A toda la sociedad del Municipio de Villa Victoria, Estado de México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, Órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Villa Victoria.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

#### BASES:

**PRIMERA.** Las y los aspirantes, de conformidad con el Artículo 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 69, 70, 71, y 72 fracciones II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, acreditando con un documento oficial de residencia dentro del Municipio.
- II. Tener conocimiento o experiencia acreditada en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- IV. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- V. No pertenecer a algún partido político o cualquier otro empleo que le impida el libre ejercicio de su función.
- VI. Currículum vitae con documentación soporte
- VII. Presentar para su cotejo original y copia de su acta de nacimiento y credencial de elector con fotografía vigente.

**SEGUNDA.** La Comisión de Selección Municipal, con domicilio para este efecto, el señalado en Calle Lázaro Cárdenas, sin número, Colonia Centro, interior del Palacio Municipal (Oficina de la Secretaría Municipal), en horarios y días hábiles, recibirá las postulaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promotoras;
2. Currículum Vitae, que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana.
3. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y como su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
4. Copia simple del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.

5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

- a) Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
- b) Que se ha destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.
- c) Que no desempeña cargo en la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o Gobierno de la CDMX.
- d) Que acepta los términos de la presente Convocatoria.

**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

**CUARTA.** La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

**QUINTA.** Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del día 29 de abril y hasta el 09 de mayo del año 2022 en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

**SEXTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal, integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o él aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/o originales para comprobar los datos curriculares.

**SÉPTIMA. La Primera Etapa** consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

**La Segunda Etapa** consistirá en la publicación del nombre de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

**La Tercera Etapa** consistirá en una deliberación de la Comisión, para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o el integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Villa Victoria, Estado de México.

Los resultados de la designación de la o el integrante y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y municipios (uno, dos, y tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Villa Victoria, Estado de México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los plazos son los siguientes:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	28 de abril del 2022
2	Publicación de la Convocatoria y recepción de expedientes para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Villa Victoria, Estado de México.	Del 29 de abril al 09 de mayo de 2022
3	Resultados de la Evaluación Documental y Aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	11 de mayo del 2022
4	Publicación de la lista de aspirantes que pasaran a la etapa de entrevistas.	12 de mayo de 2022
5	Entrevistas con los candidatos y análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección, así como la emisión del dictamen.	13 de mayo del 2022
6	Oficio de informe de dictamen para el cuerpo edilicio y entrega de nombramiento al Comité de Participación Ciudadana.	16 de mayo del 2022
7	Instalación del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	17 de mayo del 2022

**OCTAVA.** Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados - salvo aquellos que tengan carácter de confidencialidad, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

**NOVENA:** La persona que resulte electa, ejercerá el cargo por un periodo de tres años, de acuerdo a lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y municipios, sin posibilidad de reelección y no tendrán relación laboral alguna con el Comité Coordinador Municipal, tampoco con el Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México, pero sí estará sujeta al régimen de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**DECIMA.** - De existir más de tres registros, será elemento decisorio para la comisión, el curriculum vitae de cada participante, valorando en todo momento su experiencia en la materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, modo honesto de vivir y reconocida probidad.

**DECIMA PRIMERA:** Para el caso de que no existan propuestas dentro del plazo señalado o no sean suficientes para la integración del Comité, la Comisión de Selección Municipal emitirá una segunda convocatoria para tal efecto.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el órgano Oficial “Gaceta Municipal”, Estrados Municipales y lugares más concurridos de este Municipio y si así lo decide la Comisión de Selección Municipal, remítase para su publicación a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a partir del día 29 de abril del 2022.

**SEGUNDO.** Los casos y las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal de Villa Victoria, Estado de México.

**TERCERO.** Las decisiones de la Comisión de Selección Municipal, en la conformación del Comité de Participación ciudadana del Sistema Anticorrupción serán inapelables.

#### ATENTAMENTE: LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

**P. en D. Mayra Vargas Carbajal**  
Sociedad Civil

**Lic. en D. Beatriz Álvarez Marín**  
Sociedad Civil

Lic. en Educación Primaria  
**Delia Sánchez Tenorio**  
Institución Educativa  
e Investigación

Lic. en Educación Media  
**Fernando Alamilla García**  
Institución Educativa  
e Investigación

**Lic. en Educación Prescolar Verónica Munguía Flores**  
Institución Educativa e Investigación

